



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

asociación Ferreycorp

Rumbo a la Acreditación

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y LA ASOCIACIÓN FERREYCORP

Consta por el presente documento el Convenio de Cooperación que suscriben de una parte la Universidad Nacional de Tumbes, denominado en lo sucesivo como **LA UNIVERSIDAD**, con domicilio en Av. Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes, con RUC No. 20177689051, representado por el Dr. **José de la Rosa Cruz Martínez** identificado con DNI N° 00221257 reconocido con R N° 001-2012/UNT-AU, y de la otra parte la Asociación Civil sin fines de lucro Ferreycorp, con RUC No. 20506716820 y con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Norte No. 820, Surco, Lima, debidamente representada por sus Directores: **Ing. Gino Ricci Galup**, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 08233620 y el Dr. **Eduardo José Alberto Ramírez del Villar López de Romaña**, con Documento Nacional de Identidad No. 08239705 a la que en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD es la primera institución educativa superior de la frontera norte del Perú, con persona jurídica de Derecho Público Interno, fue creada con Ley N° 23881 del 23 de junio de 1984, es una institución educativa al servicio del país sin fines de lucro, integrada por profesores, alumnos y graduados dedicados al estudio, investigación, creación y recreación del conocimiento para la formación científica y humanística de profesionales, docentes y técnicos. La UNT, tiene a su cargo los estudios de maestría y doctorado, así como el otorgamiento de los respectivos grados académicos.



SEGUNDO.- LA ASOCIACION es una organización sin fines de lucro que desde su fundación en el año 1997, desarrolla actividades de carácter educativo orientadas a los estudiantes universitarios



TERCERO.- LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN han manifestado su interés en sumar esfuerzos con el fin de realizar actividades de índole educativa a favor de los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Tumbes.

*"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"*

Web: www.untumbes.edu.pe

E-mail: rector@untumbes.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO asociación Ferreycorp

Rumbo a la Acreditación

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

CUARTO. - El presente convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de **LA UNIVERSIDAD** y de la **ASOCIACIÓN**, de acuerdo con las bases legales, estatutos y reglamentos respectivos.

QUINTO. - El propósito del presente convenio es establecer una línea de acción de la cooperación institucional entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** que comprenda la realización anual del Programa Ferreycorp para el Desarrollo Profesional, en adelante el "Programa", el cual estará a cargo de la Asociación Ferreycorp, integrado por cuatro (4) módulos de ocho (8) horas cada uno, cuyo contenido consta como anexo al presente documento.

SEXTO. - Esta línea de acción supone los siguientes compromisos:

6.1 **LA ASOCIACION** se compromete a dictar en **LA UNIVERSIDAD** el Programa en el transcurso de un (1) año calendario, el cual deberá programarse de manera conjunta por **LA UNIVERSIDAD** y **LA ASOCIACIÓN**

6.2 El Programa estará dirigido a un mínimo de treinta y cinco (35) y a un máximo de cuarenta y cinco (45) alumnos de **LA UNIVERSIDAD** que se encuentren cursando los últimos cuatro (4) ciclos de cualquiera de las carreras universitarias que ofrezca **LA UNIVERSIDAD**. Se deberá incluir en la inscripción alumnos de carreras profesionales variadas.

6.3 **LA ASOCIACIÓN** correrá con los gastos que origine la realización de este Programa, el cual incluye los siguientes conceptos: honorarios, hospedaje, transporte y gastos de alimentación del facilitador, materiales, refrigerio, almuerzo y certificados de los participantes, y trípticos y afiches promocionales de acuerdo a su presupuesto establecido. Los certificados de participación sólo serán otorgados al final del Programa a los participantes que hayan asistido a los cuatro (4) módulos del Programa.

LA UNIVERSIDAD se encargará de la convocatoria, difusión y propaganda del Programa así como de la inscripción de los participantes, la cual deberá

*"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"*

Web: www.untumbes.edu.pe

E-mail: rector@untumbes.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

asociación **ferreycorp**

Rumbo a la Acreditación

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

Iniciarse con un (1) mes de anticipación, de tal manera que LA UNIVERSIDAD garantice cubrir el número necesario de participantes para que el Programa pueda llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.

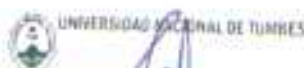
6.5 LA UNIVERSIDAD deberá informar periódicamente a LA ASOCIACION del proceso de inscripción de los participantes enviando las listas de los alumnos que se van inscribiendo en el Programa

6.6 LA UNIVERSIDAD también se encargará de la designación de un encargado responsable para las coordinaciones respectivas, del ambiente y mobiliario adecuado, así como del equipo multimedia (computadora, parlantes, proyector) para la realización de los módulos del Programa.



SÉPTIMO.- El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que se suscribe el presente documento. Cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcances de este convenio, lo firman en dos ejemplares de idéntica validez, en Lima a los 16 días del mes de Julio de 2014.



DR. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTÍNEZ
RECTOR

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
RECTOR

Ing. Gino Ricci Galup
DIRECTOR

Dr. Eduardo Ramírez del Villar
DIRECTOR



**"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
 cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"**

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: rector@untumbes.edu.pe